

FORMATO DE PREVENTIVA No. 153238



900094539-5
Carrera 14 B n 119-95
Bogotá

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA 2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de la Prueba 2022-02-26	Nombre o Razon Social JHONNY ALEXANDER BAQUERO GOMEZ	Documento	No
Direccion	Telefono	Ciudad	Departamento

3. DATOS DEL VEHICULO						
Placa UPO867	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	País Colombia	Clase BUSETA	Marca NISSAN	Línea CABSTAR TL 1.35
Modelo 2004	Vencimiento SOAT 2022-08-01	Vencimiento RTM 2022-08-03	Kilometraje 264542	Combustible DIESEL	Empresa PARTICULAR	

7. Suspension									
Delantera Izquierda	Valor 0	Delantera Derecha	Valor 0	Trasera Izquierda	Valor 0	Trasera Derecha	Valor 0	Mínimo >=40	Unidad %

8. Frenos									
Eficacia Total 0	Mínimo Unidad >=50 %	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo
Eje 1 Izquierdo	0	0	0	N	Eje 1 Derecho	0	0	N	0
Eje 2 Izquierdo	0	0	0	N	Eje 2 Derecho	0	0	N	0
Eje 3 Izquierdo	0	0	0	N	Eje 3 Derecho	0	0	N	0
Eje 4 Izquierdo	0	0	0	N	Eje 4 Derecho	0	0	N	0
Eje 5 Izquierdo	0	0	0	N	Eje 5 Derecho	0	0	N	0

9. Desviación Lateral									
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	10	Unidad	m/Km	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DE LA NTC5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto

Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente

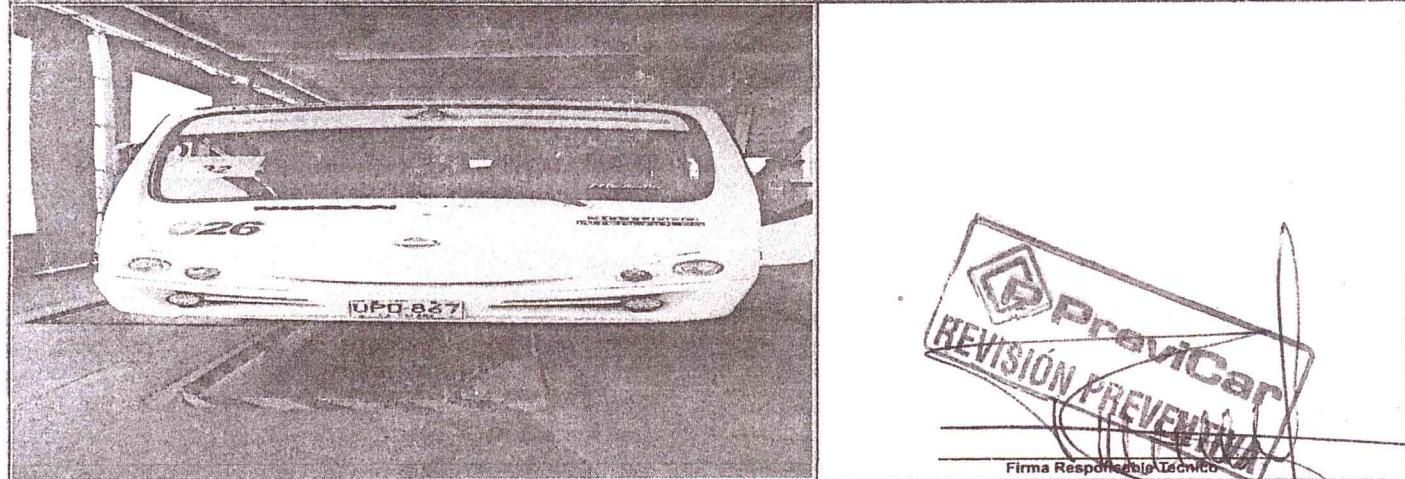
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública

E. RESULTADO INSPECCION PREVENTIVA

Resultado: APROBADO	No Consecutivo : 153238
---------------------	-------------------------

NOMBRE DEL INSPECTOR: CARLOS ALBERTO SANABRIA

F. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES: VEHÍCULO OK



La revisión preventiva se limita a comprobar las condiciones actuales del vehículo las cuales son muy similares a una revisión técnica mecánica, dichas condiciones podrían ser susceptibles a cambios durante la operación normal del vehículo, por tanto posterior a una revisión preventiva el vehículo podría no aprobar la revisión técnica mecánica obligatoria. **CONDICIONES DEL SERVICIO:** Estimado Cliente el CDA le da la bienvenida a nuestras instalaciones. Le Recomendamos: - El Cda no se hace responsable de los daños ocasionados en los vehículos durante la inspección ya que ninguna de las pruebas exceden las condiciones normales de operación y funcionamiento en las vías. - El Cda no se responsabiliza por objetos de valor dejados dentro del vehículo. - Una vez prestado el servicio de inspección no se hará devolución del dinero por ningún motivo. - El Cda no se hace responsable por vehículos que no sean retirados de nuestras instalaciones al terminar el horario laboral - Revise su vehículo antes de ser retirado de nuestras instalaciones, no se aceptan reclamos una vez haya salido del Centro de diagnóstico.